Resolución Ministerial

Lima, 14 de septiembre del 2023

N° 00918-2023-DE

VISTOS:

El Oficio Nº 166 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02453-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01490-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Conferencia de los Ejércitos Americanos (CEA), es una organización militar de carácter internacional, integrada y dirigida por Ejércitos del Continente Americano, con la autorización de los gobiernos de sus respectivos países, cuya finalidad es el análisis, debate, intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común, en el ámbito de la defensa, para ampliar la colaboración e integración entre los Ejércitos y contribuir desde el punto de vista de los países miembros;

Que, en el Acuerdo N° 6 de la Conferencia de Ejércitos Americanos Ciclo XXXIV - CEA, se estableció la realización de la Reunión Preparatoria de la CEA, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, con Oficio Nº 1941-SEPCEA/5 SCh/EME, el Jefe de Sección de Relaciones Internacionales del Ejército Brasileño hace de conocimiento la invitación dirigida al Comandante General del Ejército del Perú, para que una delegación compuesta por un Oficial de Enlace y un Asesor, participen en la citada reunión;

Que, de acuerdo al Anexo “A” - Agenda de la Directriz Administrativa de la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA, las actividades se desarrollarán del 18 al 21 de setiembre de 2023, considerándose como día de retorno de las delegaciones, el 22 de setiembre de 2023;

Que, con Hoja de Recomendación Nº 028 DRIE/W-b.a, elaborada por la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejercito del Perú, aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al Coronel EP Carlos GIL VASQUEZ y del Coronel EP Jorge Luis RAMOS AGAMA, para que participen en la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 21 de setiembre de 2023;

Que, mediante informe Técnico Legal Nº 032 DRIE/W-b.a, la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú recomienda la aprobación del viaje al exterior, en comisión de servicio, de los mencionados Oficiales Superiores, para que participen en la Reunión

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GWKYQW, clave: 0891**

Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA, en el lugar y fecha programada;

Que, a través del Dictamen Legal Nº 2446-2023/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la citada reunión, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 21 de setiembre de 2023, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Carlos GIL VASQUEZ y del Coronel EP Jorge Luis RAMOS AGAMA, para que participen en la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA; por cuanto, permitirá que colaboraren en la definición de los aspectos relativos al protocolo, reuniones bilaterales y/o multilaterales, medidas administrativas , aspectos de seguridad, entre otros, que serán adoptados en dicha conferencia. Asimismo, prepararán y redactarán las propuestas de acuerdos para su aprobación o modificación por parte de los Comandantes de los Ejércitos participantes;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal designado en el referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término del mismo, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico Legal Nº 032 DRIE/W-b.a, los gastos por concepto de alimentación y transporte local de la delegación del Ejército del Perú serán asumidos por el Ejército Brasileño; y, los gastos por concepto de alojamiento y pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, serán cubiertos por el Ejército del Perú, de acuerdo a la Directriz Administrativa de la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un setenta por ciento (70%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por el Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos hasta un setenta por ciento (70%), se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG; contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000004361 y Nº 0000004362, emitidas por la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, que garantizan el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con Oficio N° 166 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Carlos GIL VASQUEZ y del Coronel EP Jorge Luis RAMOS AGAMA, para que participen en la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 21 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 17 de setiembre y su retorno el 22 de setiembre de 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GWKYQW, clave: 0891**

Que, a través del Oficio N° 02453-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 572-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01490-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Carlos GIL VASQUEZ y del Coronel EP Jorge Luis RAMOS AGAMA, para que participen en la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, a la delegación del Ejército del Perú que se detalla a continuación, para participar en la Reunión Preparatoria del XXXV Ciclo de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 21 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 17 de setiembre y su retorno el 22 de setiembre de 2023:

N°	Grado	Nombres y apellidos	DNI	Cargo
1	Coronel EP	Carlos GIL VASQUEZ	25565831	Oficial de Enlace ante la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA
2	Coronel EP	Jorge Luis RAMOS AGAMA	20073629	Participante a la Organización de la Conferencia de los Ejércitos Americanos – CEA.

Artículo 2.- El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos (ida y vuelta):		
Lima – Río de Janeiro (República Federativa de Brasil) - Lima clase económica		
US$ 1,375.52 x 2 personas (incluye importe TUUA)	US$	2,751.04
Viáticos:		
US$ 370.00 x 70% x 2 personas x 4 días (18 -21 set 23)	US$	2,072.00
Total a pagar:	**US$**	**4,823.04**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GWKYQW, clave: 0891**

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

Artículo 4.- El personal militar autorizado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 13:45:00-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GWKYQW, clave: 0891**